

XXVI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGÓN DE BALONMANO

La Dirección General del Deporte de la DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, convoca el Campeonato de Aragón de BALONMANO para la temporada 2.008-2009, contando con el apoyo técnico de la Federación Aragonesa de Balonmano.

C O N V O C A T O R I A

1.- CATEGORIAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1. Categorías: En razón de su edad, los jugadores participantes pertenecerán a las siguientes:

CATEGORIA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.
CADETE	SI	SI		1993 y 1994
INFANTIL	SI	SI	SI	1995 y 1996
ALEVIN	SI	SI	SI	1997 y 1998
BENJAMIN	SI	SI	SI	1999 y 2000

1.2.- Cambio de categoría: Podrá autorizarse la inscripción de jugadores con menos edad (el año anterior) en la categoría inmediatamente superior, previa autorización paterna. La utilización de esta norma acarreará la pérdida de la categoría que le corresponde por edad durante toda la temporada. No podrá realizarse ningún cambio después del 28 de febrero

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

2.1.- Zaragoza capital: La inscripción se realizará en los siguientes niveles: "A", "B" o "C" en todas las categorías

2.2.- Huesca, Teruel y Competiciones Comárcales: La inscripción podrá realizarse en el Nivel A o B en todas las categorías

3.- INSCRIPCIÓN

3.1.- Plazo de Inscripción:

La inscripción, se realizará **desde el día 1 de septiembre al 10 de octubre de 2008.**

Para la Inscripción, cada equipo deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad) con licencia de entrenador o Delegado, así mismo cada equipo deberá contar con al menos una persona con licencia de entrenador.

3.2.- Tramitación de la Documentación:

La Inscripción para participar en los XXVI Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, **se realizará necesariamente por Internet**, con el programa preparado por la Dirección General puesto en práctica en la temporada 2007/08 Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los siguientes pasos.

3.2.1. Crear un usuario en la plataforma de auto registro del Gobierno de Aragón.
<http://autoregistro.aragon.es>

3.2.2. Acceder a la aplicación en la dirección <http://juegos Escolares.aragon.es>

3.2.3. Introducir su usuario y contraseña

3.2.4. Asociar el usuario registrado con la entidad o entidades que gestiona, teniendo en cuenta que:

* Cada entidad (CIF), únicamente puede ser gestionada por un usuario auto registrado.

* Si la entidad ya está asociada a otro usuario hay que ponerse en contacto con la Dirección General del Deporte para que resuelva la incidencia

* Si la entidad no existe deberemos darla de alta.

* Si la entidad existe deberemos anotar los datos desconocidos como email de contacto y teléfono.

3.2.5. Gestionar deportistas y equipos El documento que detalla el procedimiento de auto registro y asociación con su entidad puede descargarse en la dirección:

<http://juegos Escolares.aragon.es/documentos/pasosprevios.pdf>. El manual de la aplicación en formato pdf puede consultarse desde en la opción documentos una vez que el usuario ha realizado el proceso de autenticación.

3.- DOCUMENTACIÓN

4.1.- Documentación a presentar en las competiciones EN ARAGÓN en todas las fases :

En todas las categorías y niveles se presentará a los jueces y árbitros de la competición, la siguiente documentación:

- Hoja de Inscripción de equipos
- Licencia Deportiva Escolar

4.2.- Documentación a presentar en los Ctos. de España en Edad Escolar por Selecciones:

En las competiciones organizadas por el C.S.D. es obligatorio presentar la siguiente documentación:

- Hoja de Inscripción de equipos
- Licencia Deportiva Escolar
- Original DNI, PASAPORTE Individual o TARJETA de RESIDENTE
- 1 foto tamaño DNI (para la acreditación)



5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

5.1.- Jornada deportiva y horarios de encuentros:

5.1.1.- Día y Hora: El horario de los encuentros serán los sábados por la mañana de 9 a 13 horas. No obstante, por acuerdo de ambos equipos, se podrán celebrar partidos de las categorías Alevín y Benjamín los viernes por la tarde en horario de 17 a 18'30, siempre que los dos equipos sean de la misma localidad.

Cuando el partido implique desplazamiento fuera de la localidad, de uno de los dos equipos o de ambos, se deberá programar el comienzo del mismo entre las 10'30 y las 12 horas.

5.1.2.- Comunicación de Horario: La hora de los encuentros se señalará de **manera fehaciente** en la Federación Aragonesa de Balonmano, antes de las **21 horas del lunes** anterior al sábado, en circunstancias ordinarias, y con una antelación mínima de 72 horas en otros supuestos. Para el caso de que no se haya comunicado el horario de un encuentro en tiempo y forma, será el Comité de Competición quien fije lugar y hora de su celebración y, también en su caso fecha.

5.1.3.- Conformidad: Por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, se podrá solicitar, con una antelación mínima de 7 días, aplazamiento de un encuentro previo **acuerdo de ambos equipos** y comunicado al comité de competición en tiempo y forma. En el plazo de 7 días como mínimo a la fecha oficial del partido prevista en el calendario, el equipo solicitante deberá remitir por escrito al comité de competición la solicitud de aplazamiento acompañada de la conformidad del equipo contrario, y haciendo constar fecha y hora fijada de mutuo acuerdo para la disputa del encuentro.

El Comité de Competición con esa misma antelación estudiará las **solicitudes de aplazamiento**, que **deberán ser motivadas**. En cualquier caso sólo se podrá efectuar aplazamiento o cambio de fecha de un encuentro con la aprobación expresa del Comité de Competición.

5.2.- Información a los participantes:

5.2.1.- Por La Dirección General del Deporte

La Dirección General del Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la PÁGINA WEB:

www.juegosescolaresdearagon.com

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la PÁGINA WEB:

www.federacionaragonbalonmano.com

6.- CALENDARIO

EL SORTEO DE CALENDARIOS se realizará en la Dirección General del Deporte, Avenida Gómez Laguna, 25, planta 12 sala grande, **el miércoles día 15 de octubre de 2008 a las 18 horas**

7.- NORMAS TÉCNICAS

7.1.- Reglamento:

7.1.1.- Categorías Cadete: - Según Reglamento F.E.BM.

7.1.2.- Categorías Infantil: - Según Reglamento F.E.BM.

7.1.3.- Categoría Alevín

- El partido estará dividido en cuatro tiempos de 12 minutos, con descanso entre el primer y el segundo tiempo, y entre el tercero y el cuarto de dos minutos. Entre el segundo y tercer tiempo el descanso será de diez minutos.
- Defensa individual en media pista .
- El resultado final se confeccionará de conformidad con la puntuación por cuartos establecida para temporadas anteriores.

7.1.4.- Categoría Benjamín

- Cuatro tiempos de 10' (entre el primer y segundo tiempo y el tercero y cuarto habrá dos minutos de descanso; y entre el segundo y el tercero diez minutos).
- Cinco jugadores por tiempo (no hay cambios, salvo lesión)
- En todos los tiempos es obligatoria la defensa individual.
- **Campo de Mini balonmano.**
- Prohibido todo contacto (sanción técnica en función de la zona: golpe franco o siete metros)
- El resultado final se confeccionará de conformidad con la puntuación por cuartos establecida para temporadas anteriores.

* En las categorías Infantil, Alevín y Benjamín todos los jugadores inscritos en Acta deberán jugar en el equipo inicial al menos dos períodos:

* Antes de comenzar cada período, el responsable comunicará al árbitro los dorsales de sus jugadores y el portero

* Estos jugadores no podrán ser sustituidos en los primeros seis minutos de cada periodo (salvo lesión). En caso de lesión, la sustitución no contará ni para el sustituido ni para el sustituto, luego tendrán que jugar para cumplir la norma al comienzo de dos periodos distintos a aquel que se haya producido la sustitución.

* Los cambios serán libres a partir del minuto seis de cada periodo siempre que estén en posesión del balón.

Cuando los colores de dos equipos adversarios sean similares, el equipo LOCAL deberá cambiar.

7.2.- Balón de juego (Cts. De circunferencia)

CADETE		INFANTIL		ALEVÍN		BENJAMIN	
Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.
54-56	50-52	50-52	50-52	48	48	46	46

7.3. Número de jugadores

CADETE		INFANTIL		ALEVÍN		BENJAMIN	
MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
10	18	10	18	10	18	10	18

7.4. Licencias

7.4.1. Cambio de club

Los jugadores dentro de la misma temporada podrán obtener licencia y alinearse por otro club distinto, siempre que se hallen en posesión de la baja del club de origen.

El plazo para tramitar cambio de club, concluirá el 28 de febrero .

7.4.2. Altas y Bajas

Podrá realizarse la tramitación de **3 altas y 3 bajas** de deportistas sobre el cupo máximo establecido. Si en la inscripción inicial no figurase el número máximo de deportistas permitido, podrá completarse el mismo sin necesidad de dar de baja a ninguno de los inscritos. No podrá ser dado de baja un jugador sobre el que pese una reclamación, hasta que exista fallo firme del Comité correspondiente.

El plazo para tramitar altas y bajas, concluirá el 28 de febrero.

7.4.3.- Licencia de entrenador: Para realizar las funciones de Entrenador y formalizar la licencia correspondiente se deberá estar en posesión de la titulación que se exija reglamentariamente (o inscribirse en los cursos de técnicos convocados para la presente temporada). Ninguna persona, sea cual fuere su vinculación al Centro, podrá ocupar un lugar en el banquillo sin la licencia correspondiente.

Un mismo entrenador o delegado solo podrá suscribir licencia por dos equipos si pertenecen al mismo club, o que perteneciendo a clubes distintos, uno sea masculino y otro femenino.

7.5. Alineación de jugadores

Para que un jugador pueda alinearse en un partido de competición, se requiere:

- Que se halle reglamentariamente inscrito y en posesión de la licencia
- Que la inscripción se produzca dentro de los plazos reglamentarios
- Que la edad sea la requerida por las disposiciones vigentes
- Que no se encuentre sujeto a suspensión disciplinaria

7.6. Sistema de juego

7.6.1.- 1ª Fase para todos los niveles y categorías.

Liga a doble vuelta todos contra todos, preferentemente en grupos de 8 equipos.

7.6.2.- Un jugador inscrito en una categoría podrá participar en un equipo de la misma Entidad en la categoría superior hasta el 28 de febrero, siempre y cuando juegue un solo partido en la jornada del sábado, de acuerdo con las Bases Generales. Después de esta fecha, sólo podrá jugar con el equipo que tiene realizada su inscripción.

7.6.3.- Las competiciones serán masculinas y femeninas en todas las categorías. En las categorías Infantil, Alevín y Benjamín podrán inscribirse equipos mixtos que integren chicos y chicas. En el caso de que no puedan constituirse grupos específicos de equipos mixtos, estos equipos serán inscritos en la competición masculina.

7.6.4.- En el caso de no disponer una entidad de equipos en alguna categoría podrá autorizarse la inscripción de jugadores con menor edad de lo permitido (el año anterior) en la categoría inmediata superior, previa autorización paterna (firma del padre madre o tutor en el autorizado de la licencia deportiva).

7.6.5.- Previa autorización de la Dirección General del Deporte, la Federación Aragonesa de Balonmano admitirá la participación en la misma jornada de jugadores cadetes de segundo año en partidos de categoría juvenil que cuenten con la aceptación de sus padres o tutores y el conforme de la Federación Aragonesa.

7.6.6.- Solamente podrán inscribirse en el Acta del partido dos responsables de los que tengan licencia Deportiva escolar por dicha entidad.

7.6.7.- El sistema de competición se comunicará en la reunión técnica en atención al número de equipos inscritos en cada categoría y en función de las fechas disponibles.

7.6.8.- Arbitrarán personas designadas por el Comité de Árbitros de la Federación Aragonesa de Balonmano. Si por cualquier causa no compareciera el árbitro designado, se actuará de conformidad con lo determinado en las Bases Generales de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón

7.7.- Campeonato de Aragón

El sistema de juego será eliminatoria a doble partido, determinando por sorteo el orden de los encuentros, siendo la final a partido único en campo neutral.

7.8. Normas de Disciplina

Será de aplicación las Normas de Disciplina Escolar publicadas por la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón; para lo no contemplado en las mismas, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la Federación de Balonmano

8.- SEGURO DEPORTIVO

8.1.- COBERTURA: El seguro cubre las **lesiones deportivas** producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Escolares, la Mutualidad General Deportiva no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde una semana después de la fecha de tramitación de la

documentación hasta la conclusión de la competición de los Juegos Escolares, y **nunca después del 30 de Junio del año 2009.**

8.2.- TRAMITACION: Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto se presentará el impreso bancario de ingresos en cuenta, proporcionado por la Secretaría de los Juegos Escolares (de no poder hacerse por Internet), de haber abonado el importe de la Mutualidad, que deberá haberse ingresado en:

Entidad Bancaria: **ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA:**

CAJA AHORROS DE LA INMACULADA

Nº DE CUENTA: 2086 0000 2607.008812.42

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE HUESCA:

CAJA AHORROS DE LA INMACULADA

Nº DE CUENTA: 2086 0300 3007 001403.62

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE TERUEL:

CAJA AHORROS DE LA INMACULADA

Nº DE CUENTA: 2086 0400 7707 000911.86

Nombre de la cuenta: **DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE**

Al formalizar el ingreso especificar el nombre de la Entidad que lo realiza

Importe de la licencia, incluido seguro deportivo:

JUGADORES 03,50 €

DELEGADOS o DIRECTIVOS 03,50 €

ENTRENADORES o TECNICOS 14,00 €

8.3.- CERTIFICADO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

- El Certificado de Accidente deportivo es un documento de control de la Mutualidad General Deportiva que será facilitado por la Secretaría de los Juegos Escolares.

- Es el documento que hay que presentar con la licencia en la clínica concertada, para tener derecho a la cobertura de pago del seguro. Solo en caso de urgencia se puede presentar con posterioridad a la atención médica.

- Cada Certificado de Accidente deportivo tiene una tasa de la Mutualidad General Deportiva de 3 €, que será abonada por el interesado en la cuenta establecida para el ingreso de las cuotas de la Mutualidad. El Certificado se extenderá en la Dirección General del Deporte, mediante la presentación de los datos del accidente deportivo refrendado por el responsable de la entidad, y del resguardo bancario acreditativo del ingreso de la citada tasa de 3 €. **El delegado o entrenador** del equipo que esté presente en el momento del accidente deportivo, **deberá responsabilizarse por escrito** de la veracidad de los hechos indicando las causas, lugar día y hora en que se produjeron.

8.4.- CENTROS DE ATENCION

Serán únicamente en los Centros Hospitalarios concertados por la Mutualidad General Deportiva, cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

9.- FIANZA

9.1.- IMPORTE: La Fianza por equipo será de 15 € hasta un máximo de 60 € por entidad, los equipos que la tengan depositada de la temporada anterior no deberán hacer depósito de la misma, limitándose a completarla si hubiera habido sanción.

9.2.- PAGO: El pago se hará en la cuenta establecida en estas normas. Se presentará el recibo de haber realizado el depósito en cualquiera de las Secciones de la Dirección General del Deporte antes de validar los equipos por Internet.

10.- INFORMACIÓN

10.1.- HORARIOS DE ATENCION AL PÚBLICO

Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

- MAÑANAS: * de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.
- TARDES: * de Lunes a Jueves de 16'30 a 18'30 horas.

(*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.